ATHA-DAH-FSA-010-002-40

Conzexo en 2 de diz^e

En la villa de Salinas de Añana a dos dias del mes de diziembre de mill seis zientos y setenta y quatro años se juntaron en conzexo los señores Justizia y Rexim^to y demas parte de los v^os desta villa para tratar y conferir las cosas tocantes al serbizio de dios nuestro señor y bien y utilidad de la dicha villa y estando ansi juntos se decreto lo siguiente

Primeramente en el dicho conzexo se pregono el aprobechamiento de los alquileres de los bienes y no huvo quien hiziese postura ninguna y

Ansimismo se pregono la taberna desta villa y no huvo quien hiziese postura ninguna y luego Bar- tolome ... quatro mill quinientos ...

Ansimismo se pregono la renta de la abazeria y no huvo quien hiziese postura ninguna

Ansimismo se presento peticion por Bartolome de Fonsecha pidiendo se nombre persona por parte del estado de onbres buenos que asista segun costumbre con el Governador General y por causa de no aver sus ... personas de parte del estado ... se juntaron y nombraran dentro de tercero dia y se les aperzibio que pasados no lo aziendo la junta nombrara de ofizio =

Ansimismo se decreto que por quanto se juntan en conzexos de mala gana se decreto y dio comision a los señores de la junta para que ... multan a los ... que se hizieren. Y con esto se cerro el conzexo

Juan de Corquera — Fran^co de Estrada — [illegible]

Fernando Salazar — ... de Olarte — Juan de Anguel

Bar^me de Fonsecha — Bar^me Argiles — [illegible]